

RESOLUCIÓN NÚMERO 002241 DE 19 DIC 2016

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. AUNAP-SASIP-06-2016 cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA ALGUNAS EMBARCACIONES DE PROPIEDAD DE LA AUNAP”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 883 del 13 de junio de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y es el órgano que ejerce la autoridad pesquera y acuícola en Colombia.

Que dentro de sus funciones generales le corresponde a la AUNAP, entre otras, las siguientes: *Adelantar las investigaciones administrativas sobre las conductas violatorias de las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Pesca o normas que lo sustituyan o adiciones, e imponer las sanciones a que hubiere lugar, conforme con la normativa vigente; Realizar las actuaciones administrativas conducentes al ejercicio de la autoridad nacional de pesca y acuicultura, en desarrollo de su facultad de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera y de la acuicultura.*

Que la AUNAP, en sus direcciones regionales, entre ellas la Dirección Regional Magangué, la Dirección Regional Barrancabermeja y la Dirección Regional Cali, tiene diversas embarcaciones para atender las actividades misionales de inspección y vigilancia de la pesca y acuicultura en los cuerpos de agua de sus zonas de influencia, y para ello se requiere de la disponibilidad permanente de las embarcaciones de la entidad, lo cual implica mantenerlas en óptimas condiciones de operatividad y funcionalidad tanto de los motores fuera de borda como de las embarcaciones de la AUNAP, ya que son, en conjunto, el vehículo o instrumento esencial para el desarrollo de los operativos de control a la actividad pesquera y acuícola en los principales cuerpos de agua del país.

Que algunas embarcaciones de las cuales dispone la entidad para el desarrollo de operativos de control y seguimiento a la actividad pesquera en los principales cuerpos de agua del territorio nacional, no cuentan con motores que provean el suficiente caballaje de fuerza o potencia apta para lograr el desplazamiento eficiente de la totalidad de carga que se pudiere transportar y se hace necesario adelantar un proceso contractual a fin de contar con nuevos motores para las embarcaciones de las regionales mencionadas, mejorando sustancialmente el desempeño de estas, fortaleciéndose así el accionar de la entidad en cuanto a operatividad, seguimiento y control de la actividad pesquera en los cuerpos de agua de su jurisdicción.

Que, por tanto, se consideró necesario abrir un proceso de selección abreviada por subasta inversa con el fin de contratar la adquisición e instalación de motores fuera de

m

32

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. AUNAP-SASIP-06-2016 cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA ALGUNAS EMBARCACIONES DE PROPIEDAD DE LA AUNAP"

borda para algunas embarcaciones de propiedad de la AUNAP.

Que en razón del carácter de los bienes y servicios a adquirir, dado que son servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial.

Que, por medio de la Resolución No. 2123 de 2 de diciembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial AUNAP-SASIP-06-2016 cuyo objeto es "Contratar la adquisición e instalación de motores fuera de borda para algunas embarcaciones de propiedad de la AUNAP".

Que el 2 de diciembre de 2016 se publicó el pliego de condiciones definitivo y el acto de apertura del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, [www.contratos.gov.co.](http://www.contratos.gov.co), y se programó como fecha de cierre para la recepción de propuestas el día 9 de diciembre de 2016, a las 3:00 p.m., día y hora en que se verificó que se presentaron en total dos (2) propuestas, por los siguientes proponentes: EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. - EDUARDOÑO S.A. para el Lote 1 y MAR 10 SAS para el Lote 2.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección se realizó la etapa de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de capacidad organizacional, de experiencia y técnicos mínimos, encontrándose que ambos proponentes cumplían con los requerimientos del pliego de condiciones y por tanto se encontraban habilitados.

Que el 14 de diciembre de 2016 se publicó en el SECOP el informe de verificación jurídica, financiera, de capacidad organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas habilitantes, para que los interesados presentaran sus observaciones al mismo, término dentro del cual no se presentó ninguna observación.

Que por tanto, los proponentes habilitados fueron EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. - EDUARDOÑO S.A. para el Lote 1 y MAR 10 SAS para el Lote 2

Que el día 19 de diciembre de 2016 se realizó la audiencia presencial en el proceso de selección abreviada SASIP-06-2016 en la cual, una vez cumplidas con las formalidades y los requerimientos legales, se procedió a la apertura de los sobres económicos y se verificó su conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. Los valores ofrecidos fueron \$ 35.418.912,00 por el Lote No. 1, propuesta presentada por EDUARDOÑO S.A., y \$ 62.999.760,00 por el Lote No. 2, propuesta presentada por MAR 10 SAS.

Que habiéndose presentado solo una propuesta para cada uno de los lotes en que se dividió el objeto contractual y teniendo en cuenta que las propuestas económicas se ajustan a lo exigido en el pliego de condiciones, no era necesario realizar el proceso de subasta por lo que se procedió a realizar la adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial AUNAP-SASIP-06-2016, cuyo objeto es *contratar la adquisición e instalación de motores fuera de borda para algunas embarcaciones de propiedad de la AUNAP*, de la siguiente manera: a) Lote 1 a EDUARDOÑO S.A por un valor de Treinta y cinco millones cuatrocientos diez y ocho mil novecientos doce pesos (\$ 35.418.912) y b) Lote 2 a MAR 10 SAS, por un valor de Sesenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos (\$ 62.999.760,00), en ambos casos con un plazo de ejecución de cinco (5) días, tal como se hizo en audiencia, y fue notificado en estrados.

m





"Por medio de la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. AUNAP-SASIP-06-2016 cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA ALGUNAS EMBARCACIONES DE PROPIEDAD DE LA AUNAP"

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial AUNAP-SASIP-06-2016, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA ALGUNAS EMBARCACIONES DE PROPIEDAD DE LA AUNAP** de la siguiente manera: a) Lote 1. Un (1) motor fuera de borda de 100 HP, 4 tiempos, pata larga; instalación y puesta en funcionamiento del nuevo motor en la embarcación de la AUNAP ubicada en el Municipio de Guapi (Cauca), a EDUARDO LONDOÑO E HIJOS SUCESORES S.A. - EDUARDOÑO S.A., con Nit 890.900.082-5, representada legalmente por Sergio Gutiérrez Jaramillo, por un valor de Treinta y cinco millones cuatrocientos diez y ocho mil novecientos doce pesos (\$ 35.418.912) y un plazo de ejecución de cinco (5) días. b) Lote 2. Dos (2) motores fuera de borda de 90 HP, 4 tiempos; instalación y puesta en funcionamiento de los motores en las embarcaciones de la AUNAP ubicadas en los municipios de Magangué (Bolívar) y de Barrancabermeja (Santander) a MAR 10 SAS, con Nit 900.284.069-0, representada legalmente por Jorge Eduardo Lince Tenorio, por un valor de Sesenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos (\$ 62.999.760,00) y un plazo de ejecución de cinco (5) días.

En el valor de adjudicación se encuentra incluido el IVA y demás impuestos, gastos y/o costos directos e indirectos e impuestos y contribuciones, etc., que sean necesarios para la plena ejecución del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) página web www.contratos.gov.co en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Los interesados podrán consultar los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP-, página web www.contratos.gov.co.

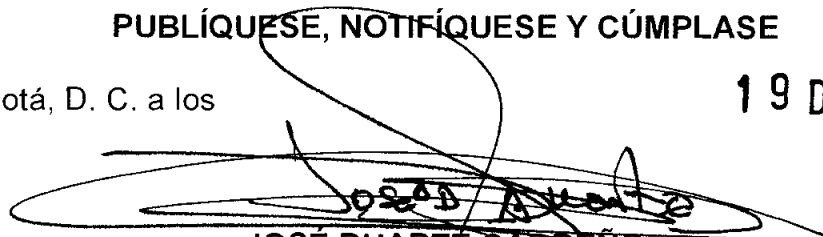
ARTICULO CUARTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución se notifica en estrados y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

19 DIC 2016


JOSÉ DUARTE CARREÑO
Secretario General

Elaboró: Guillermo A. Gómez / Asesor Jurídico – Contratista
Revisó: Luis Francisco Gómez L. / Coordinador Grupo Administrativo
Revisó: Alix Acuña Borrero / Asesora Dirección General

